



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº U 466 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

VISTO: El Informe Nº 119-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 125822-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe Nº 209-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe Nº 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Memorándum Nº 178-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe Nº 1032-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe Nº 23-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, el Memorándum Nº 1561-2010-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, sobre aprobación de POA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y demás normas complementarias, se han elaborado y ejecutado los Planes Anuales de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con el artículo 81 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignado al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la citada Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo;

Que, la Ley Nº 27658 -Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 323-2008-EF, de fecha 30 de abril del 2008, se declara concluido el proceso efectivización de la transferencia en materia agraria al Gobierno Regional Huancavelica, respecto de las funciones específicas consignadas en los literales g, j, o, p, del Artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 300-2009-EF, de fecha 16 de diciembre del 2009, se declara concluido el proceso efectivización de la transferencia en materia ambiental y de ordenamiento territorial al Gobierno Regional Huancavelica, respecto de las funciones específicas consignadas en los literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Nº 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, siendo así, conforme se tiene del Informe Nº 27-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/facp, se aprobó la asignación por la suma total de S/.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o: 466 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT. 2010

276,865.00 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco y 00/100 nuevos soles) para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la misma que ha previsto la formulación del Plan Operativo Anual 2010 denominado "Implementación de Funciones Transferidas del Eje Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente";

Que, el Plan Operativo Anual señalado, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria mediante Informe N° 1032-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, denominado "**Implementación de Funciones Transferidas del Eje Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**", con un presupuesto de S/. 276,865.00 (Doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicent Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

